



ACUERDO No. CSJBOA23-182
27 de octubre de 2023

“Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de RELATOR DE TRIBUNAL NOMINADO — Identificado con el código 260430”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, de conformidad con lo aprobado en sesión del 25 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR22-395 del 31 de marzo de 2022, esta Corporación actualizó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *RELATOR DE TRIBUNAL NOMINADO* de los Distritos Judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes de dicho registro de elegibles presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 2 al 6 de octubre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

ACUERDA

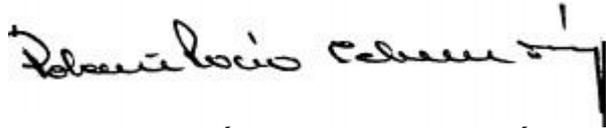
ARTICULO 1°: Formular ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de RELATOR DE TRIBUNAL NOMINADO que se encuentra en vacancia definitiva.

No. De orden	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	TOTAL
1	BENITEZ PINEDO	EDUARDO ANDRES	1047422692	Nominado	709,51
2	BARRIOS PADILLA	ANYELIS PATRICIA	45535104	Nominado	682,95
3	MACIA PEREZ	JURYS MARGARITA	32938654	Nominado	605,19

Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA23-182
27 de octubre de 2023

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. IELG / KLD